

**BASES DE CONCURSO
PREMIAMOS QUE TU SEGURO ESTÉ SIEMPRE VIGENTE
MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE
Marzo 2021**

Las presentes corresponden a las Bases del concurso denominado "Tu Seguro Siempre Vigente".

1. Generalidades:

Mutual de Seguros de Chile, en adelante e indistintamente la "Mutual" o la "Corporación", ha organizado un concurso denominado "Premiamos que tu seguro esté siempre vigente", en adelante, el "Concurso", el cual está dirigido a los asegurados de Mutual Seguro Oncológico que no tiene medio de pago automático asociado a su seguro oncológico y suscriban su PAC o PAT entre el 11 de marzo y el 16 de abril 2021.

2. Definiciones:

Para efectos del Concurso, se entiende por:

"Participantes": Asegurados de Mutual Seguro Oncológico que actualmente no tienen un medio de pago automático asociado a su seguro oncológico y suscriban su PAC o PAT entre el 11 de marzo y el 16 de abril 2021, ambas fechas inclusive.

"Ganador(es)": Corresponderán a las personas que resulten seleccionadas al azar, de acuerdo a las reglas establecidas en las presentes bases del Concurso, quien(es) tendrá(n) derecho a que se les haga entrega del premio respectivo, consistente en cinco (5) Gift Cards Cencosud de \$50.000.- mediante cupón digital, al finalizar la vigencia del concurso. Los ganadores se determinarán al azar entre el grupo de participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases y que hayan participado dentro del período establecido.

3. Concurso:

El Concurso consiste en premiar a cinco (5) "participantes" que hayan suscrito medio de pago automático PAC o PAT a su seguro Oncológico entre el 11 de marzo y el 16 de abril 2021 con una Gift Card Cencosud de \$50.000.- (cupón digital).

4. Requisitos:

Serán considerados como "Participantes" todas aquellas personas que cumplan con los requisitos mencionados en el punto N°2 precedente.

Se excluyen del concurso a los colaboradores de Mutual de Seguros de Chile.

5. Vigencia del Concurso:

El período de vigencia del concurso será desde el día 11 de marzo 2021 hasta el 16 de abril 2021, ambas fechas inclusive.



6. Lugar y fecha del sorteo

El sorteo se realizará de forma digital el día viernes **30** de abril de **2021**.

Para efectos de llevar a cabo el sorteo, se considerará el universo total de "Participantes" que dentro del período indicado cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, con exclusión de aquellos que sean colaboradores de Mutua de Seguros de Chile. El sorteo se llevará a efecto en la fecha indicada, utilizando un software, que permitirá seleccionar, de forma aleatoria y sin reposición (entendiendo por esto último que en caso de que un participante resulte beneficiado, no sigue participando en lo que resta del sorteo) a los cinco (5) participantes que resulten ganadores.

La fecha fijada para la realización del sorteo podrá ser modificada por Mutua de Seguros de Chile, en caso de que existan razones que así lo justifiquen, las que no será necesario acreditar, debiendo comunicarse los cambios a través de los mismos medios en que han sido publicadas las presentes Bases.

7. Notificación a los Ganadores del Sorteo

Luego de realizar el sorteo, Mutua de Seguros de Chile comunicará el resultado a los ganadores telefónicamente, por correo electrónico y/o a través de redes sociales, coordinando la fecha y forma de entrega del premio.

Adicionalmente, la nómina de ganadores será publicada a través de la página web de Mutua de Seguros de Chile (www.mutualdeseguros.cl) y en nuestras redes sociales.

Una vez entregado el premio, se publicará en nuestras redes sociales la foto de los Ganadores. En caso de que la entrega no se pueda realizar de forma presencial, una vez entregado el premio se solicitará el envío de la foto del ganador con el premio.

8. Condiciones Generales:

Se deja establecido que las Condiciones Generales del Concurso son las siguientes:

I. Todas las personas que participen, por el solo hecho de hacerlo, aceptan, desde ya, las presentes Bases y sus modificaciones, los resultados del concurso y las decisiones que Mutua de Seguros de Chile pueda adoptar al respecto.

II. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Mutua de Seguros de Chile, con motivo u ocasión del concurso de que dan cuenta las presentes Bases, y a cualquier indemnización que pudieren intentar en contra de Mutua de Seguros de Chile.

III. La póliza deberá estar vigente al momento del sorteo y asociada al medio de pago PAC o PAT.

IV. Los premios que mediante este concurso se sortean no son canjeables por dinero, ni por otros objetos de ninguna especie.



La Gift Card será electrónica, se enviará por correo electrónico en un plazo máximo de 10 días hábiles una vez que el ganador envíe sus datos, y podrá ser utilizada en todas las tiendas asociadas a Cencosud ya sea en forma digital o presencial. El premio es de carácter personal e intransferible, lo que significa que puede ser utilizada solamente por el titular de la cuenta. Para consulta vigencia, saldo, transacciones y reglamento protocolizado en www.giftcard.cl.

V. Quienes resulten Ganadores del Concurso autorizan a Mutua de Seguros de Chile, desde ya y por el sólo hecho de participar, para utilizar su nombre e imagen con fines promocionales, a través de los medios y redes sociales que Mutua de Seguros de Chile determine.

VI. Mutua de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes por el mismo medio en que haya informado inicialmente de él.

VII. Los colaboradores de la Mutua de Seguros de Chile quedan excluidos de participar de este concurso.

